



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-00120150000300
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	LUZ MARINA CASTELLANOS DELGADO

CONSTANCIA: Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente ordenar, informando que el ocho (8) de agosto hogaño, venció el término para objetar la actualización de la liquidación del crédito, el cual transcurrió en silencio, aunado a lo anterior se informa que consultado el sistema de depósitos no se encontraron títulos constituidos a favor de presente proceso. Puerto Parra, 9 de septiembre de 2020.

Erika Paola Contreras Gelvez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial, seria del caso impartir aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante en fecha 4 de agosto de 2020 sino fuera porque se advierte que en la misma se incluyeron periodos de tiempo que ya fueron liquidados y aprobados por el despacho en razón a lo cual se ordena por secretaria se proceda a realizar el cálculo de los intereses no tasados a la fecha conforme a lo previsto en el artículo 446 del C.G.P .

Cúmplase,

Firmado Por:

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4eaa0a5e9307ac0fb48d56214050bbaf4988a51a593abb01564e3ece09455e72

Documento generado en 09/09/2020 05:36:52 p.m.



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Puerto Parra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Se procede por secretaria a realizar la liquidación de crédito conforme el artículo 446 del C.G.P así:

DESDE	HASTA	IBC	% E.A.	% DIARIO MORA	No. DE DIAS	CAPITAL	INTERESES
28/08/2019	30/08/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	3	\$54.722.922,00	\$ 114.425,63
1/09/2019	30/09/2019	19,32%	28,98%	0,0697%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.144.256,30
1/10/2019	30/10/2019	19,10%	28,65%	0,0690%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.132.764,49
1/11/2019	30/11/2019	19,03%	28,55%	0,0688%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.129.481,11
1/12/2019	30/12/2019	18,91%	28,37%	0,0684%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.122.914,36
1/01/2020	30/01/2020	18,77%	28,16%	0,0680%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.116.347,61
1/02/2020	30/02/2020	19,06%	28,59%	0,0689%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.131.122,80
1/03/2020	30/03/2020	18,95%	28,43%	0,0686%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.126.197,73
1/04/2020	30/04/2020	18.69% ,	28.04%	0,0677%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.111.422,55
1/05/2020	30/05/2020	18.19%	27.29%	0,0661%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.085.155,54
1/06/2020	30/06/2020	18.12% ,	27.18%	0,0659%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.081.872,17
1/07/2020	30/07/2020	18.12% ,	27.18%	0,0659%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.081.872,17
1/08/2020	30/08/2020	18.29% ,	27.44%	0,0665%	30	\$54.722.922,00	\$ 1.091.722,29
1/09/2020	9/09/2020	18.35% ,	27.53%	0,0666%	9	\$54.722.922,00	\$ 328.009,19
TOTAL INTERESES MORATORIOS 28 AGOSTO 2020- 9 SEPTIEMBRE 2020							\$13.797.563,94
INTERESES APROBADOS AUTO 19 FEBRERO 2015							\$6.649.432,00
INTERESES APROBADOS AUTO 8 FEBRERO 2019							\$56.227.835,68
INTERESES APROBADOS AUTO 27 AGOSTO 2019							\$9.677.835,00
COSTAS AUTO 15 FEBRERO 2019							\$3.856.304,54
CAPITAL							\$54.722.922,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO DESDE 28 ENERO 2015 - HASTA 9 SEPTIEMBRE 2020							\$144.931.893,16

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$144.931.893,16).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Una vez revisada la anterior liquidación de crédito y al encontrarla ajustada a derecho el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Parra:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la anterior actualización de la liquidación de crédito elaborada por secretaria.

SEGUNDO: MODIFICAR la actualización de la liquidación del crédito, la cual arroja la suma **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$144.931.893,16).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

**DEYBI FABIAN PINILLA RIOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL PUERTO PARRA - GARANTIAS Y
DEPURACION**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fa813de6bc571acf9729bd3bebee762e15d79899d0006110f8b091e26daae3c7
Documento generado en 09/09/2020 05:36:18 p.m.

Notificado en Estado electrónico de fecha 10 de
septiembre de dos mil veinte (2020).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA.

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
@- j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3158732318
Puerto Parra S.S.